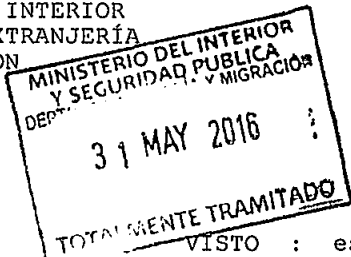


GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAIS.

N°Int: 6483044



RESOLUCIÓN EXENTA N° 104825

SANTIAGO, 26 de Mayo de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Maivhi Geraldine ARRIBASPLATA TERRONES RUN: 24.031.369-3
2. Doña Amelia VILCA CCOPA RUN: 24.588.178-9
3. Don Bherny Andrew VILLAR VILCA RUN: 25.040.651-7
4. Don Jaico Erick Fabian VILLAR VILCA RUN: 25.040.678-9
5. Doña Viviana ANGULO SANTAMARIA RUN: 24.531.385-3
6. Doña Eloida Edita COLMENARES CASTILLO RUN: 24.136.949-8
7. Doña Yola TACORA QUENTA RUN: 25.003.625-6
8. Doña Jessica Alejandra ISAZA CARDENAS RUN: 24.545.442-2
9. Don Gesner GUILLAUTHO RUN: 24.977.201-1
10. Doña Claudia Marcela GRAJALES COLORADO RUN: 4.946.875-K
11. Don Jean Vionel PAUYO RUN: 24.950.910-8

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE  
"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PYS  
[141]26/05/2016



RODRIGO SANDOVAL DUCOING  
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACION